

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento verbal número 528/2018, entre Ergodesign, S. A., y Reoord Ecotec, S. L., en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución: sentencia número 220/2019, cuyo fallo es el siguiente:

“Que, estimando la demanda interpuesta por el procurador D. Juan Miguel Sánchez Masa, en nombre y representación de Ergodesign, S. A., debo condenar y condeno a la demandada, la sociedad Reoord Ecotec, S. L., a que abone a la actora la cantidad de 3835,77 euros más los intereses moratorios y procesales, así como al pago de las costas procesales. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.C.), previa constitución de un depósito de 50 euros.”

Y para que sirva de notificación a Reoord Ecotec, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de octubre de 2020. La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/29.355/20)

